

RESUMEN EJECUTIVO — CONTRATO INTERADMINISTRATIVO GGC-1828-2026

CORTE: 11 DE JUNIO DE 2026

El Contrato Interadministrativo GGC-1828-2026, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la Corporación Colombia Digital —CCD—, se encuentra **en ejecución**, con fecha de inicio del **20 de febrero de 2026**, fecha prevista de finalización el **19 de agosto de 2026** y valor total de **\$4.656.533.722**. La supervisión se ejerce de manera articulada entre la Dirección de Minería Empresarial —DME— y el Grupo TIC, conforme a sus competencias funcionales y técnicas.

Desde el inicio contractual se ha desarrollado una secuencia de trabajo orientada a la construcción de una plataforma interactiva que permita apoyar el seguimiento institucional a los lineamientos de conocimiento y cartografía geológica, fiscalización minera y un módulo ciudadano. La cronología evidencia que, durante marzo y abril de 2026, las actividades se concentraron en la socialización de equipos, levantamiento de requerimientos, revisión del plan de trabajo, organización de la información, desarrollo técnico inicial y mesas de interoperabilidad con la ANM. Posteriormente, en mayo y junio, el seguimiento se enfocó en la validación de avances del módulo ciudadano, revisión de perfiles profesionales, definición de pruebas funcionales, interoperabilidad con ANM y SGC, y necesidad de formalizar la operación del Comité Técnico de Seguimiento.

En términos de avance técnico, la **Fase 1** se reporta como cumplida y aprobada por el Grupo TIC, correspondiente a arquitectura basada en microservicios, desarrollo e implementación de microservicios core, capa de datos transaccional y analítica, y desarrollo frontend. Con fundamento en dicha validación técnica, el primer desembolso, equivalente al **40% del valor del contrato**, fue tramitado y pagado el **27 de abril de 2026** por valor de **\$1.862.613.489**. No obstante, esta aprobación técnica no implica el cierre integral de todos los asuntos contractuales, pues permanecen pendientes elementos de gestión, trazabilidad, pruebas funcionales y acreditación completa del equipo de trabajo.

Actualmente, la **Fase 2** se encuentra en proceso y comprende el Portal Ciudadano, la implementación DevOps, CI/CD, observabilidad, seguridad, monitoreo y despliegue en Kubernetes, así como QA, pruebas funcionales, automatizadas, rendimiento, pentesting, gestión documental y capacitación. A la fecha de hoy 11 de junio, el Portal Ciudadano presenta un avance del **10%**, mientras que los componentes de DevOps y QA aparecen con **0%** de avance. Esta situación resulta relevante porque aún no se han realizado pruebas funcionales sobre los módulos interno y ciudadano, pese a que dichas pruebas son necesarias para verificar que la plataforma responda al alcance funcional esperado por la DME.

Desde la Dirección de Minería Empresarial se espera que el módulo ciudadano contenga como mínimos lo siguiente:

- Un **módulo ciudadano funcional, claro y útil**, que no se limite a ser una página de enlaces o redireccionamientos a otras entidades, sino que entregue información organizada, comprensible y consultable para la ciudadanía.
- Una interfaz que permita al ciudadano conocer, de manera sencilla, **qué información minera pública existe**, de dónde proviene, qué entidad la administra y cómo puede consultarla.
- Un módulo con información estructurada sobre los temas misionales de la Dirección de Minería Empresarial, especialmente en relación con:

- **Fiscalización minera.**
 - **Lineamientos de conocimiento y cartografía geológica.**
 - **Información pública asociada al seguimiento institucional del sector minero.**
 - **Datos generales provenientes de ANM, SGC y demás entidades adscritas,** cuando sean públicos, interoperables.
- Un desarrollo que permita visualizar información de forma amigable mediante:
 - Tableros o paneles de consulta.
 - Indicadores públicos.
 - Mapas, visores o geovisores, cuando aplique.
 - Filtros por tema, entidad, territorio, mineral o tipo de información.
 - Enlaces de soporte pero integrados dentro de una experiencia de consulta clara y no como único contenido del módulo.
- Que el ciudadano pueda identificar fácilmente:
 - Qué es la fiscalización minera y el conocimiento y cartografía geológica.
 - Qué entidad cumple cada función dentro del sector.
 - Qué información es competencia del Ministerio, de la ANM, del SGC u otras entidades.
 - Cuáles datos son públicos y cuáles no pueden ser publicados por razones de reserva, seguridad o tratamiento de información.
 - Conocimiento de trámites del sector minero
- Que el módulo tenga una lógica pedagógica, con lenguaje ciudadano, evitando términos excesivamente técnicos o jurídicos sin explicación.
- Que incluya contenidos explicativos sobre el sector minero, por ejemplo:
 - Qué es un título minero.
 - Qué es la fiscalización minera.
 - Qué son los lineamientos de fiscalización.
 - Qué es el conocimiento y cartografía geológica.
 - Cómo se articula la información de la ANM y del SGC.
 - Qué tipo de información puede consultar un ciudadano.
- Que se evidencie trazabilidad de la información publicada, incluyendo:
 - Fuente de los datos.
 - Fecha de actualización.
 - Entidad responsable.
 - Alcance de la información.
 - Advertencias sobre limitaciones, datos parciales o información en proceso de consolidación.
- Que el módulo ciudadano sea coherente con el alcance contractual y con las necesidades funcionales de la DME, especialmente frente al seguimiento a los lineamientos de conocimiento geológico y cartografía geológica y fiscalización minera.
- Que se diferencie claramente el **módulo ciudadano** del **módulo interno de seguimiento**: el primero debe mostrar información pública, general y comprensible; el segundo debe permitir seguimiento institucional más detallado, técnico y operativo (interno).
- Que el módulo permita una experiencia de navegación ordenada, con secciones temáticas, buscador, filtros y rutas claras para que el ciudadano no dependa únicamente de conocer previamente qué entidad produce la información.
- Que las funcionalidades sean sometidas a pruebas reales, suficientes y documentadas, incluyendo criterios de aceptación, hallazgos, correcciones y validación posterior, conforme fue requerido formalmente a la Corporación Colombia Digital.

- Que el producto final refleje el valor y alcance del contrato, mostrando un desarrollo robusto, articulado e interoperable, y no únicamente una página informativa básica o de redireccionamiento externo.
- Que el módulo ciudadano contribuya a la transparencia, acceso a la información pública y comprensión ciudadana del sector minero, dejando claro el rol institucional de la Dirección de Minería Empresarial dentro del seguimiento a la política pública minera sin ser copia de la página principal del Ministerio de Minas y Energía.

En materia de gobernanza contractual, se identifica como punto crítico la necesidad de fortalecer la formalización del **Comité Técnico de Seguimiento**. Aunque el 16 de marzo de 2026 se realizó un comité técnico en el que se acordó ajustar el plan de trabajo, completar cronograma, entregables y matriz de riesgos, a la fecha se requiere retomar esta instancia de manera ordenada, periódica y con trazabilidad. Por ello, mediante radicado **2-2026-025860 del 9 de junio de 2026**, se solicitó a CCD designar formalmente su delegado ante el Comité Técnico, remitir informes bimestrales, presentar cronograma detallado de pruebas funcionales y convocar el Comité Técnico de Seguimiento, con propuesta de convocatoria a más tardar el **12 de junio de 2026**.

Respecto del Plan de Trabajo, el principal asunto pendiente corresponde a la acreditación completa de los perfiles profesionales y sus soportes dado en el momento se han aprobado 10 de los 14 perfiles presentados. La DME revisó los perfiles presentados y mantuvo observaciones frente a cuatro casos: **Saaiibi de Jesús Arenas, Marco Cabrera, Fabián Andrés Paredes y Mónica Portilla**. En síntesis, las observaciones se relacionan con falta de convalidación de título de maestría, imposibilidad de contabilizar experiencia profesional anterior a la obtención del título profesional, concurrencia de periodos laborales y falta de tiempo suficiente para aplicar equivalencias entre formación académica y experiencia. En consecuencia, se solicitó subsanar las observaciones o presentar perfiles de reemplazo que acrediten integralmente los requisitos mínimos del Anexo Técnico.

También se advierte una **alerta funcional sobre el alcance del módulo ciudadano**. En las reuniones del 4 y 5 de junio de 2026, la DME formuló observaciones al HTML presentado por el proveedor, señalando que la propuesta se aproximaba más a una página de redireccionamiento a entidades externas que a un desarrollo con el nivel de detalle esperado frente al alcance y costo del contrato. Por tanto, se requiere precisar cómo debe quedar estructurada la plataforma, qué información será interna, qué información será pública, qué datos provendrán de ANM y SGC, y cuáles contenidos adicionales de la DME pueden incorporarse sin desbordar el objeto contractual.

En conclusión, el contrato presenta avances técnicos relevantes en la Fase 1. Sin embargo, el estado actual exige acciones inmediatas para asegurar coherencia entre lo desarrollado, lo contratado y lo requerido funcionalmente por la Dirección. Las prioridades son: **cerrar la subsanación de perfiles o aprobar reemplazos; formalizar el Comité Técnico; recibir informes bimestrales; aprobar un cronograma robusto de pruebas funcionales; iniciar pruebas sobre el módulo interno y ciudadano; definir el alcance jurídico-funcional de los contenidos de la DME; y consolidar las matrices de interoperabilidad con ANM y SGC.**